

663-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con cuarenta minutos del cuatro de junio del año dos mil diecinueve. -

Proceso de renovación de estructuras en el distrito de Mercedes cantón de Atenas, provincia de Alajuela, por el partido Unión Ateniense.

Mediante resolución n.º 463-DRPP-2019 de las nueve horas con veintidós minutos del veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, se le indicó al partido político que en la asamblea celebrada el veintitrés de febrero de dos mil diecinueve, en el distrito Mercedes, del cantón de Atenas, provincia de Alajuela, se encontraba pendientes de designación el comité ejecutivo suplente y un delegado territorial.

En fecha once de mayo de dos mil diecinueve el partido celebró una nueva asamblea en el distrito Mercedes del cantón de Atenas, provincia de Alajuela, en la cual se designó a los señores María Máyela Sáenz Rojas, cédula de identidad 203400603, como presidente suplente, Frander José Solís Gatjens, cédula de identidad 207670416, como secretario suplente y delegado territorial, Karol Elena Aguilar Sáenz, cédula de identidad 402000322, como tesorera suplente. La estructura designada por el partido de cita quedará integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN ATENAS

DISTRITO MERCEDES

COMITE EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	203940185	LUIS GUILLERMO SOLANO LORIA
SECRETARIO PROPIETARIO	203860762	ANALIVE RAMIREZ SIBAJA
TESORERO PROPIETARIO	202820405	MIGUEL ANGEL ALVARADO OCONITRILLO
SECRETARIO SUPLENTE	207670416	FRANDER JOSE SOLIS GATJENS
TESORERO SUPLENTE	402000322	KAROL ELENA AGUILAR SAENZ

FISCALIA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	204470529	ROCIO PEREZ FERNANDEZ

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	207670416	FRANDER JOSE SOLIS GATJENS
TERRITORIAL	202820405	MIGUEL ANGEL ALVARADO OCONITRILLO
TERRITORIAL	203860762	ANALIVE RAMIREZ SIBAJA
TERRITORIAL	205880816	AURORA BENAVIDES MENA
TERRITORIAL	203940185	LUIS GUILLERMO SOLANO LORIA

Inconsistencias: Con respecto a la designación de la señora María Máyela Sáenz Rojas, cédula de identidad 203400603, como presidente suplente, no procede debido a que presenta doble militancia al estar acreditada como tesorera propietaria y delegada territorial, en asamblea celebrada el diecisiete de enero de dos mil diecinueve, en el cantón de Atenas, provincia de Alajuela, por el Partido Unión Costarricense Democrática (ver resolución 262-DRPP-2019 de las once horas cuarenta y siete minutos del veintinueve de enero de dos mil diecinueve). En razón de lo anterior, deberá de presentarse la carta de renuncia de la señora Sáenz Rojas, con el recibido por parte del Partido Unión Costarricense Democrática, si ese es su deseo, o bien, celebrar una nueva asamblea y nombrar el cargo vacante de un delegado territorial.

En consecuencia, se encuentra pendiente de designación el cargo del presidente suplente.

De previo a la celebración de la asamblea cantonal, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, deberán haberse designado los delegados territoriales de las estructuras distritales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. No obstante, se recuerda que para postular candidatos a los puestos de elección popular en las elecciones del año dos mil veinte, las estructuras deben haberse renovado de forma completa.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese. -

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/jfg/kfm

C.: Expediente n.º 097-2009, Partido Unión Ateniense

Ref., No.: 4844, 5125-2019